

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS**

**ANGOL, 23-11-2022
AUTORIZACION N° 299
VISTOS:**

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 1355 del 11 de octubre de 2022, de Dña. Katia Guzmán Geissbühler, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir alimentos no perecibles como jurel, atún, arroz, lentejas, arvejas, surtido de mariscos, durazno en cubitos, spaghetti, espirales, aceite de maravilla, surtido de vegetales, porotos blancos, salsa de tomates, choclos en granos, sopa instantánea, café dolca, azúcar y leche en polvo para alimentación usuarios Proyecto Ruta Social Plan Protege calle 2022.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-513-AG22, a ERIKA CRISTINA SCHWARZENBERG KLAHN, RUT 7.148.980-9, por alimentos no perecibles Programa Ruta Calle 2022.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-025-000-000 APLICACIÓN CONVENIO RUTA SOCIAL, AÑO 2022 (MIDESO) el Monto de \$ 1.799.975 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

